



Buenos Aires, 25 de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 149 /2011

VISTO:

La actuación CM N° 17936/11, la Res. CM N° 504/05 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita se autorice a la agente María Eugenia Manzini a retirarse a las 13.30 hs. los días viernes comprendidos entre el 2 de septiembre y el 18 de noviembre del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando el segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Que la María Eugenia Manzini propone compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada laboral los días viernes hasta las 16.00 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4. de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente María Eugenia Manzini para retirarse a las 13:30 hs los días viernes comprendidos entre el 2 de septiembre y el 18 de noviembre del año en curso, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada los días viernes hasta las 16.00 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 149 /2011


Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires